



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCION 150 ptas. por línea (PUNTA 4) 100 ptas. por línea (cuerpo) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Jueves 7 de junio	Número 109

DIPUTACION PROVINCIAL

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 101, de fecha 28 de mayo, del concurso para la contratación de las obras de ejecución de la carretera BU-P-8104, Belorado-Pradoluengo, 1.ª Fase, se hacen las siguientes correcciones:

— Donde dice:

Presentación de ofertas: En la Sección de Contratación hasta las 14,00 horas del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

— Debe decir:

Presentación de ofertas: En la Sección de Contratación hasta las 14,00 horas del día 26 de julio de 1990.

— Donde dice:

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Palacio Provincial a las 12,00 horas del día 13 de julio de 1990.

— Debe decir:

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Palacio Provincial a las 12,00 horas del día 27 de julio de 1990.

Burgos, a 31 de mayo de 1990.
—El Presidente, José Luis Montes Álvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Tecuni, S. A., adjudicatario de las obras de alumbrado público en Sedano.

Al mismo, las idem. idem en Ciudad de Valdeporres.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 2 de abril de 1990. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3398.—3.000,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tecuni, S. A., vecino de Bilbao, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Fuentenebro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3399.—3.000,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Doña Araceli Gómez Guerra, vecina de Villarcayo, adjudicataria de las obras de depósito de agua, distribución y saneamiento en Hornillayuso.

La misma, adjudicataria de las obras de distribución y saneamiento de agua en Quintanilla Valdebores.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus

reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 16 de mayo de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3400.—3.450,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Román García Maqueda Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente, D. Felipe Luis Moreno Gómez y D. Daniel Sanz Pérez, su plente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 248. — En la ciudad de Burgos, a 7 de mayo de 1990. — En el rollo de sala número 888 de 1988, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 289 de 1987, del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 1988, y en el que han sido partes, como demandante apelante Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN), con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Javier Conde Díaz; y, como demandados apelados, don Carlos Pascual Puente, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Aranda de Duero, don Félix García Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino

de Tubilla del Lago (Burgos), don Alfredo Moneo Herreros, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Aranda de Duero; don Rafael Eusebio Tardajos Barona, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Aranda de Duero, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Daniel Sanz Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Fundamentos de derecho.

Fallamos:

Que desestimando (menos en cuanto a costas) el recurso de apelación del demandante contra la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en los autos originales de este rollo de Sala, confirmamos dicha resolución, salvo en el punto de costas, no haciendo particular imposición de las de ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio, Felipe Luis Moreno Gómez y Daniel Sanz Pérez. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, D. Daniel Sanz Pérez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha. Certifico: Román García Maqueda Martínez. (Rubricado).

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los apelados no personados en el recurso, D. Carlos Pascual Puente, D. Félix García Pérez, D. Alfredo Moneo Herreros y D. Rafael Eusebio Tardajos Barona, expido y firmo la presente en Burgos, a 16 de mayo de 1990. — El Secretario, Román García Maqueda Martínez.

3312.—7.200,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos núm. 550/89 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 17 de mayo de 1990.

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador Elena Cobo de Guzmán Pisón, y dirigido por el Letrado Pedro Jesús García Romera contra María Concepción Velasco Cubillas y Carlos Sáinz Angulo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Concepción Velasco Cubillas y Carlos Sáinz Angulo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.133.356 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de L. E. C., en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto y a las costas.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ingnorado paradero.

Dado en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible).

3313.—6.300,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 453/1986, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Calzados Bogán, S. A., Restituto Benito Rico, María Luisa Villegas y otros en reclamación de 2.478.778 pesetas, por principal, intereses y costas; en cuyos autos se ha practicado tasación de costas ascendiendo la misma a pesetas, 3.038.200, y habiéndose consignado 2.478.778 pesetas por los demandados, resulta un saldo a favor de la actora de 559.422 ptas.

Y expido el presente para que sirva de notificación y traslado por tres días de la tasación practicada a dichos demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible).

3314.—3.000,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 207/88 seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, S.A. contra D.^a Pilar Gutiérrez Benito, Agustín Pinilla Diéguez y D.^a María Carmen Diéguez Prado, sobre reclamación de cantidad, en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado requerir a la codemandada D.^a María Carmen Diéguez Prado para que en el plazo de tres días otorgue escrituras de compra-venta de los bienes subastados en el presente procedimiento y adjudicados a favor de la parte actora Banco Hispano Americano, S. A., y concretamente sobre las fincas rústicas sitas en localidad de Ciudad Real al pago de Virgen de Gracia, fincas registrales números 28.731 y 14.038, con la prevención de que si no lo verifica en indicado plazo, se procederá de oficio a su otorgamiento.

Y para que conste y sirva de notificación a D.^a María Carmen Diéguez Prado, hoy en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en los lugares ofi-

ciales correspondientes, en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3315.—3.450,00

Cédula de citación

Que en autos de juicio voluntario de testamentaria, seguidos ante este Juzgado al número 65/86, a instancia de D. Teófilo Domingo García, contra don Epifanio Domingo García, doña Felisa Domingo Moral, don Santos Domingo Moral y otros, en los cuales se ha acordado citar a los demandados doña Felisa Domingo Moral y a don Santos Domingo Moral, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quince días siguientes a la presente citación, comparezcan ante este Juzgado y expidiente de que se trata, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en esta Secretaría donde podrán recogerlos en días y horas hábiles.

Y para que conste y sirva de citación a doña Felisa Domingo Moral, don Santos Domingo Moral, hoy en ignorado paradero, a los fines y términos acordados, expido y firmo la presente en Burgos, a 17 de mayo de 1990. — El Magistrado Juez (ilegible).

3283.—3.300,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 105/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José María Manero de Pereda, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra Carlos-Alberto Romero Batallán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las con-

diciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1990, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de julio de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 2 de octubre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferente, si los hubiere, al crédito de la parte actora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca núm. 26, piso primero derecha entrando tipo C, con la entrada por el portal núm. cuatro del conjunto de viviendas sito en la parcela siete de la supermanzana E-2-14 del Plan General de Ordenación del término municipal de Majadahonda, en la carretera de Majadahonda a Boadilla del Monte, número 46-66, de 166 metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de veintidós millones de pesetas.

Plaza garaje en sótano único en el inmueble correspondiente a la finca descrita que tiene una cuota de participación del 12,6832. Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón novecientas mil pesetas.

Sirviendo de notificación al demandado, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Burgos, a 23 de mayo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3363.—10.200,00

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 447/86, a instancia del Banco de Castilla S. A., contra don Salvador Alegret Vidal y doña Teresa Banach Martorell, sobre reclamación de cantidad se requiere por la presente a referidos demandados para que en el término de tres días, otorguen escritura pública de venta de las fincas urbana piso 3 en puerta 1 del bloque E-9 señalado con el número 2 en la ciudad de Tarragona, c./ Florencia Vives número 12 y Urbana 18 en la planta 4 puerta del edificio sito en Tarragona frente a la calle Fortuny, número 21, esquina a la calle Reding, a favor del Banco de Castilla S. A., a quien fueron adjudicadas en subasta, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán otorgadas en su nombre por el Magistrado Juez de este Juzgado ante el Notario de esta ciudad que en turno corresponda.

Burgos, a 16 de mayo de 1990. El Secretario (ilegible).

3286.—2.550,00

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. dos de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en D. previas 688/90, seguidos por hurto de efectos, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, el día 19 de junio y hora de las once de la mañana a Waldemar Holda, nacido en Krosno, el día 19 de octubre de 1962, vecino de Krosno, pasaporte 137643 de Polonia, a fin de recibirle declaración por el hecho ocurrido el pasado día 26 de mayo actual.

Y para que la presente sirva de citación en forma al interesado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta capital, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de mayo de 1990. El Secretario (ilegible).

3402.—1.800,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber:

Que en este Juzgado y promovido por D. Andrés Hortigüela Nieto, mayor de edad, casado y vecino de Villayerno Morquillas (Burgos), se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 219/90, de su tío Daniel Hortigüela Morquillas, natural de Villayerno Morquillas, de Burgos, que falleció en Burgos el 13 de octubre de 1987, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes en línea directa, y como única familia sus hermanos de doble vínculo doña Manuela y doña María Socorro Hortigüela Morquillas, sus sobrinos don José Antonio y doña María José Hortigüela Hortigüela, por derecho de representación de su madre doña Engracia Hortigüela Morquillas y sus también sobrinos D. Andrés, doña Elena y doña Petra Hortigüela Nieto, éstos por derecho de representación de su padre D. Eugenio Hortigüela Morquillas, todos

los cuales reclaman la herencia, no habiendo otorgado disposición testamentaria alguna el causante D. Daniel Hortigüela Morquillas, y por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, bajo la prevención de paralles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 17 de mayo de 1990. — El Secretario (ilegible).

3287.—4.350,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 34 de 1990, por lesiones.

Denunciante: José Manuel Núñez Fuertes.

Denunciados: Alberto Hita Garraleta y Víctor Pablo Oliveira Villar.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. José Manuel Núñez Fuertes, Alberto Hita Garraleta y Víctor Pablo Oliveira Villar, para que el próximo día 18 de julio y hora de las 10,50 comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 24 de mayo de 1990. — El Agente Judicial (ilegible).

3404.—1.600,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Luz Neve García, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio núm. 75 de 1990, seguidos

a instancia de D. Lucas Perea Guínea, contra D. Francisco Javier Santos Medina, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 61 de 1990. — En Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 1990. Vistos por el Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Miranda de Ebro y su partido, los anteriores autos de juicio de desahucio número 75 de 1990, seguidos a instancia de D. Lucas Perea Guínea, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Pancorbo (Burgos), representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado D. Angel M. Fdez. de Aranguiz, contra D. Francisco Javier Santos Medina, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el piso segundo letra B de la casa señalada con el núm. 9 de la calle Conrado de Treviño de esta ciudad, existente entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y, consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, apercibiéndole de que si no lo desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello, con expresa imposición de costas al demandado. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, ante la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Mauricio Muñoz Fernández».

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Francisco Javier Santos Medina, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1990. — La Secretaria, María Luz Neve García.

3317.—4.650,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Doy fe y testimonio que en autos de juicio de faltas 181/89, por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Lerma, a 18 de mayo de 1990. — En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Instrucción de Lerma, y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 181/1989, seguido a virtud de parte médico de lesiones del Hospital General Yagüe de Burgos, por lesiones de María Mercedes Rivero Martínez, mayor de edad y vecina de Burgos, Avda. Reyes Católicos número 21, 2.º, y de Soledad San Miguel Carmona, mayor de edad y vecina de París (Francia), 124 Boulevard Voltaire 75.011 contra Alejandro Martín Cuezva, mayor de edad y vecino de Getxo (Vizcaya), Avenida Zugazarte 56 Bl. 3.º, 2.ª, siendo parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Alejandro Martín Cuezva de la falta que se le venía imputando, declarando de oficio las costas causadas y reservando la acción civil a los posibles perjudicados.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de 24 horas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Soledad San Miguel Carmo, expido y firmo la presente en Lerma, a 22 de mayo de 1990. — La Secretaria (ilegible).

3291.—3.150,00

ANUNCIOS OFICIALES

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa correspondiente se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Alfoz de Santa Gadea, Arauzo de Salce, Arroyal, Belorado, Castil de Carrias, Encio, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneña, Fuentelisendo, Fuentemolinos, Hinojar del Rey, Huerta del Rey, Marmellar de Arriba, Modúbar de la Emparedada, Páramo del Arroyo, Partido de la Sierra en Tobalina, Peñalba de Castro, Puras de Villafranca, Quintanadueñas, Quintanaélez, Quintanalaranco, San Juan del Monte, Quintanarraya, Santo Domingo de Silos, Vadocondes, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Vallejera, Villagalijo, Villalbilla de Gumiel, Villarmero y Villegas, que, próximamente, se iniciarán los trabajos de renovación y conservación catastral.

Burgos, 25 de mayo de 1990.— El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

3381.—1.500,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.277.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 95 metros de longitud, línea subterránea a la misma tensión de 47 metros, CT. prefabricado con dos transformadores

de 250 KVA c/u y relación de transformación de 13,2-20/0,398-0,230 v. y RBT Vadocondes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites re-

glamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3409.—1.800,00

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Por medio del presente Aviso de Notificación, se pone en conoci-

miento de quien pudiera estar interesado en ello que con fecha 21-5-90 ha recaído, en cada uno de los Expedientes de Contrabando que se relacionan, la siguiente propuesta de resolución:

— Que se declare cometida una infracción administrativa de Con-

trabando, de las definidas en el apartado 1.1 del art. 1.º y 12 de la Ley Orgánica 7/1982, sin responsable conocido; y

— Que se decrete el comiso, para su venta posterior en pública subasta, del vehículo objeto de la referida infracción:

N.º Expte.	Marca y modelo	Matrícula	Bastidor	Lugar dep.
1/90	Caravana Eprite	S/P	F681525	A. Villafra
3/90	Talbot Tagora	3666-JG-93 (F)	T9PE2-BP686173	A. Villafra
4/90	B. M. W. 520 I	17771	WBADK5103D8586429	A. Villafra
6/90	Ford Taunus 20 GL	S/P	No localizado	D. Hacienda
10/90	Volkswagen Passat	PE-AX503 (D)	No localizado	A. Villafra
11/90	Peugeot 505	6101-QM-78	551A46-1245393	A. Villafra
15/90	Volvo	WHV-465-S	2656L1014126	A. Villafra
16/90	Ford Cortina	ED-54-52	933119E-825285	A. Villafra
17/90	Ford Cortina	VZ-46-85	No localizado	A. Villafra
19/90	Fiat 132 2500 D	8232 SW 02	ZFA132A00-00587145	D. Hacienda

Durante los ocho días siguientes al de la publicación de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados pueden alegar, ante esta Administración Principal de Aduanas

e Impuestos Especiales, cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el antedicho plazo, sin haberse formulado alegaciones,

la antedicha Propuesta se elevará a resolución definitiva.

Burgos, 23 de mayo de 1990. — El Administrador Principal, Isaac Prieto Pérez.

3408.—4.500,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Empleados de Hogar de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el art. 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 716/

1986, de 7 de marzo (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social), se previene que los trabajadores relacionados dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante

persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se agarantice el pago de la deuda perseguida o se consignen su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

3236.—5.550,00

N.º identific.	Nombre y apellidos	Domicilio	Requerimiento	Período	Importe pesetas
09-004.798-94	Pedro de Castro Delgado	Crucero Montija	12-89	01-88 a 08-88	99.285
09-004.890-89	Perseveranda Maestro Díez	Carmen, 8-9 Burgos	13-89	01-88 a 02-88	24.822
09-004.890-89	Perseveranda Maestro Díez	Carmen, 8-9 Burgos	14-89	11-87 a 12-87	22.618
09-005.153-61	Casilda Palacios Ogozón	Puebla, 23-2.º Izda. Burgos	18-89	02-88 a 12-88	136.518
09-007.325-02	Angel Gómez Arroyo	Las Torres — Medina de Pomar	38-89	01-88 a 12-88	148.928
09-007.563-46	Jesús Porras García	Pza. San Pablo, 15-1-A Burgos	41-89	01-88 a 12-88	148.928
09-007.631-17	Lázaro Sanz Sáiz	Burgense, 20-5-D Burgos	42-89	01-88 a 12-88	148.928
09-008.419-29	Félix García Condado	Vilviestre del Pinar	51-89	01-88 a 12-88	148.928
09-008.445-56	Luis R. Rodríguez Cano	Avda. del Vena, 3 Burgos	52-89	07-88 a 12-88	74.464
09-009.301-38	José I. Palacios Asenjo	Pza. S. Francisco, 5-6-E A. Duero	66-89	01-88 a 03-88	37.232
09-009.828-80	Javier López-Brea Espeso	P.º de la Isla, 10 Burgos	77-89	01-88 a 12-88	148.928
09-009.984-42	Alfonso Ibáñez Revilla	Avda. del Vena, 1-2-B Burgos	90-89	01-88 a 12-88	148.928
09-010.185-49	Luis C. Celis San Millán	Reyes Católicos, 18 Burgos	99-89	01-88 a 12-88	148.928
09-010.185-49	Luis C. Celis San Millán	Reyes Católicos, 18 Burgos	100-89	01-88 a 02-88	24.822
09-010.316-83	Melchor Ruiz Pérez	Avda. Castilla 90-6-A A. Duero	113-89	08-88 a 09-88	24.822
09-010.420-90	Elisea Arranz de Román	Héroes del Alcázar, 1 Burgos	124-89	07-88 a 07-88	12.411
09-261.874-75	M. Angeles Montes Nuño	Travesía Hospicio, 4 A. Duero	141-89	01-88 a 12-88	148.928
34-146.177-60	Manuela Santos Fernández	Ctra. de Arcos, 56-1 Burgos	150-89	10-88 a 11-88	24.822

Burgos, a 15 de mayo de 1990. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Empleados de Hogar de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el art. 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social), se previene que los traba-

jadores relacionados dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o

por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se agarantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

N.º identific.	Nombre y apellidos	Domicilio	Notificación	Período	Importe pesetas
09-007.922-17	Jesús López Palacios	P.º de la Isla, 7-5.º C Burgos	13-89	4-88	1.079
09-009.403-43	Zacarías Macho Alonso	San Lesmes, 18-11.º A Burgos	17-90	2-88	1.079
09-010.164-28	Miguel A. Riberas Virtus	Avda. Gral Yagüe, 8-10-A Burgos	20-90	11-88	1.079
09-010.456-29	Carlos Espina Argüelles	Pza. Rey S. Fernando, 5-4.º Burgos	24-90	2-88	1.079

Burgos, a 15 de mayo de 1990. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

3237.—3.300,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra doña Valentina Peláez Álvarez y su esposo D. Valentín García Miguel, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de mayo de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Valentina Peláez Álvarez, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se instruye conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas de procedimiento, observándose el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de la finca de su propiedad, que a continuación se detalla, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, ad-

virtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tomo 1.355, folio 231, finca 30.174. Urbana, núm. 32, piso cuarto, tipo F), situado en la cuarta planta alta del edificio núm. 1, 2 y 3 de la C3 San Esteban, que arranca de la de Burgo de Osma, en esta villa con acceso por el portal de entrada núm. 2. Ocupa una superficie útil de 82 m.² y 60 dm.² y construida de 104 m.² y 52 dm.². Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, tendadero a la calle San Esteban en su fachada norte. Linda: Derecha entrando, calle San Esteban en su fachada este y en parte fachada del piso tipo G) de esta misma planta y portal; izquierda, hueco del ascensor y el piso tipo E) de esta misma planta y portal. Lleva como anejo el apartamento seis-cuatro F) del desván con acceso por el portal núm. 2 que ocupa una superficie de 20 m.² y 65 m.² y linda derecha entrando con el siete-dos F) e izquierda el cinco-uno E) ambos de este mismo acceso. Cuota: un entero cuarenta y tres céntimos de otro por ciento.

Débitos: 90.150 pesetas de principal, más 18.029 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 5-86 y 1 a 6-88.

Recursos: Ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos en término de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en término de quince días designen perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.
3300.—7.800,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/01/1 de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01/1 de Aranda de Duero (Burgos) contra D. Pedro Bravo Peña, con domicilio desconocido, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de mayo de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Pedro Bravo Peña, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito.

recargo y costas del procedimiento, observándose en el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de la finca de su propiedad en su tercera parte indivisa, que a continuación se detalla, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Tomo 1.045, libro 8, folio 189, finca 1.006. Rústica: Tierra secano en el término municipal de Caleruega, al sitio de las Candelas, en la carretera de la Vid a Burgos, de una hectárea aproximadamente. Linda: Norte, de Celestino Peña; Sur, de Marcos Peña y otros; Este, carretera y Oeste, río. Indivisible.

Débitos: 173.768 pesetas de principal, más 34.693 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 150.000 ptas.

Descubiertos: Seguridad Social de R. E. T. A., de los periodos 0787-1287 y 0188-0628.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en término de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en término de quince días designen Perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01/1 de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 21 de mayo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3324.—5.100,00

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra D. Juan Pinto García y su esposa doña Crescenciana Sánchez con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de mayo de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Juan Pinto García, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas, sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tomo 590. Folio 62. Finca 5.773. Rústica. Del Registro de Roa de Duero. Tierra de secano en el término municipal de Nava de Roa, al pago del Sartal, de 27 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, María Hernando; Sur, herederos de Braulio Quevedo; Este, cañada; y Oeste, María Liras. Polígono 22, parcela 114.

Débitos: 241.170 ptas. de principal, más 48.232 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 150.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social, Régimen Especial Agrario Cuenta Propia, ejercicios 1984, 1985 y 1986

y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ejercicio 1984.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de 8 días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en el término de 15 días designen Perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que si no lo hicieran, se estará a la valoración del designado por la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3301.—6.600,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Sociedad de Desarrollo Técnico Industrial, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para ampliación de la licencia y de las instalaciones actuales para fabricar el ácido hidroximetiltiobúrico o fuente de metionina en forma líquida en calle Merindad de Castilla la Vieja, s/n., Polígono Industrial de Villalonguéjar, expediente 100-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3388.—2.700,00

Por D. Manuel García Balbás, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Eduardo Martínez del Campo núm. 8, para adaptarlo a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 14 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3279.—2.850,00

Por D. Santiago Díez Díez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Condesa Mencía,; número 106, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de

Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 10 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3275.—4.050,00

SERVICIO URBANISMO

Por acuerdo plenario de 9 de marzo de 1990, se aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación del Area de Actuación G-10 «Lavaderos», entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 16 de marzo de 1990, «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de marzo siguiente y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 24 de mayo de 1990, en los mismos términos de la aprobación inicial, el proyecto de Delimitación del Area de Actuación G-10 «Lavaderos».

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 24 de mayo de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

3410.—2.925,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Jupego, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de explotación de cantera de arena y grava, en paraje «Fuente-Tañán», término de Suzana, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3412.—3.150,00

Por D. José Ignacio Corral y Fidal Asenjo, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en calle San Juan, núm. 38, de Miranda de Ebro, del edificio número 38 de la calle San Juan, con destino a bar de categoría Especial A).

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3411.—3.150,00

Ayuntamiento de Roa

Don Juan José López Crespo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roa, hace público que contra el acuerdo adoptado el 22 de marzo de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran.

1. Presupuesto general.—

1.1. INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 17.452.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 20.718.698.

4. Transferencias corrientes pesetas, 23.910.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 840.000.

6. Enajenación de inversiones reales, 4.242.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 19.969.436.

8. Activos financieros, 200.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, pesetas 47.075.444.

Total ingresos: 134.407.578 ptas.

1.2. GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas 29.706.229.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.975.000 pesetas.

3. Gastos financieros, pesetas, 2.731.146.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.700.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 62.581.880.

8. Activos financieros, 200.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, pesetas, 16.513.323.

Total gastos: 134.407.578 ptas.

Roa, a 21 de mayo de 1990. — El Alcalde, Juan J. López Crespo.

3309.—1.500,00

vacante, cubierta provisionalmente con contrato laboral al amparo del art. 3.º del R. D. 2104/1984, de 21 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Roa, a 22 de mayo de 1990. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

3351.—2.175,00

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos u observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas de este municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Zamanzas, 17 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3270.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes e informes, referida al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles para oír reclamaciones.

En dicho plazo y ocho días más los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones que esti-

men convenientes en dicha oficina municipal.

Fuentenebro, 15 de mayo de 1990. — El Alcalde, Gerardo de Diego de la Fuente.

3271.—1.500,00

Villazopeque, 16 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3269.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 447 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Santa Gadea del Cid, a 17 de mayo de 1990. — El Alcalde, José M.^a Angulo.

3325.—1.500,00

Ayuntamiento de Bozío

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 447 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Bozío, a 17 de mayo de 1990. El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.

3326.—1.500,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Para general conocimiento se hace saber, que por resolución del Alcalde de este Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 1990, se ha aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, habiendo un plazo de 15 días, para que por los interesados se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 9 de noviembre de 1989, la aplicación de expediente de contribuciones especiales de la calle Travesía del Cascajo, se somete el mismo a información pública por el plazo de 15 días a fin de que pueda examinarse el mismo y efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentespina, 4 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3304.—1.500,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno celebrado por este Ayuntamiento el día 3 de mayo de 1990, se acordó aprobar provisionalmente la tasa de recogida de basuras.

Durante 30 días hábiles, siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, en caso de que éstas no se presentaran el mencionado acuerdo, se entenderá elevado a definitivo.

Fuentespina, 4 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3306.—1.500,00

Ayuntamiento de Rezmondo

D. Arturo Merino Barbero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rezmondo (Burgos).

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 8 de abril de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 90.500.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 35.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 150.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 630.000.

Total ingresos: 905.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 175.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 453.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

6. Inversiones reales, pesetas, 259.000.

Total gastos: 905.000 pesetas.

Rezmondo, a 16 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3262.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por la Corporación, el Padrón de contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1990, el mismo se expone al público por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información y presentación de reclamaciones.

Quintanilla de la Mata, a 22 de mayo de 1990. — El Alcalde, A. García.

3327.—1.500,00

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitantes del término o persona inte-

resada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Sarracín, 9 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3354.—1.500,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Habiéndose aprobado el Padrón de contribuyentes sujeto al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1990, se expone por espacio de 15 días, al objeto de poder atender posibles reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Valles de Palenzuela, a 22 de mayo de 1990. — El Alcalde, Antonio López Charcán.

3305.—1.500,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Formado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 1990, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 17 de mayo de 1990. — El Alcalde, Marcos Martínez Arránz.

3353.—1.500,00

Ayuntamiento de Villangómez

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitantes del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclama-

ciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villangómez, a 18 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3307.—1.500,00

Ayuntamiento de Meridad de Sotoscueva

Aprobado inicialmente el Padrón Municipal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1990, se expone al público por el plazo de quince días para efectos de posibles reclamaciones.

En Meridad de Sotoscueva, a 24 de mayo de 1990. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

3352.—1.500,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitantes del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Pedrosa del Príncipe, a 18 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3308.—1.500,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitantes del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Cueva de Roa, a 12 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3260.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitantes del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villaverde del Monte, a 19 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3259.—1.500,00

Ayuntamiento de Haza

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Haza, a 21 de mayo de 1990.
El Alcalde, Celestino San Martín de Diego.

3355.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo del Val, a 15 de mayo de 1990. — El Alcalde, A. Casado.

3329.—1.500,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de mayo de 1990, el Proyecto de Urbanización del Sector número 2 del Polígono Industrial de Villalmanzo, presentado por «Gestión Urbanística de Burgos, S. A.», se expone al público por plazo de 15 días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría

del Ayuntamiento y durante el expresado plazo.

Villalmanzo, 23 de mayo de 1990.
El Alcalde, José Luis Ortega García.

3231.—1.500,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Don Abilio Palacios Alvaro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Quintanillas, provincia de Burgos, hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de conducción de agua a Santa María Tajadura, redactado por el Ingeniero de Caminos J. Manuel Martínez Barrio.

Durante el plazo de quince días podrá ser examinado el mismo y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Las Quintanillas, a 22 de mayo de 1990. — El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

3303.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11 de abril de 1990, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la concesión, mediante subasta, del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos destinados a la venta de helados.

Dicho pliego se expone por plazo de ocho (8) días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia subasta, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La concesión, mediante subasta, del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos destinados a la venta de helados.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1990.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, que vive en, núm., con D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con), enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos para la venta de helados, oferta por las ubicaciones siguientes las cantidades que a continuación se detallan; sometién dome plenamente al contenido de dicho pliego. Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3448.—6.900,00

Ayuntamiento de Villaur de Herreros

Debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León, Sección de Coordinación del Medio Natural en Burgos, se anuncia subasta en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», en este término municipal, conforme a las siguientes cláusulas:

Objeto de la subasta. — Un permiso de rececho a corzo en las fechas 1, 2 y 3 de agosto del presente año.

Tipo de licitación. — Se establece en 150.000 pesetas, al alza.

Fianza. — Para poder tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas.

Forma de pago. — Del precio de adjudicación será por adelantado antes de la entrega de los correspondientes permisos.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán ante este Ayuntamiento, en sobre cerrado, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día 22 de junio de 1990.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en este Ayuntamiento, media hora después del cierre de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. núm., y con domicilio en, enterado del anuncio de la subasta de un permiso de caza de recocho a corzo en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda» efectuado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, aceptando cuantas condiciones se especifican en el mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

En Villasur de Herreros, a 10 de mayo de 1990. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

3452.—3.600,00

Conforme a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1990, y que fueron expuestos al público oportunamente, se anuncia la siguiente segunda subasta:

Objeto de la subasta El aprovechamiento de la caza existente en el acotado de caza núm. BU-10.427, que comprende los montes de U. P. núm. 159 y 162 «El Robledo» y «La Solana» y el particular de «Los Ahedos», con una superficie total de 2.110 Has.

Tipo de licitación: Se establece en un millón de pesetas anuales al alza.

Plazo de duración: Será de siete temporadas de caza, comenzando en la presente 1990-1991 y terminando en la campaña 1996-1997.

Fianzas: Se establece la provisional para poder tomar parte en

la subasta en 30.000 pesetas, siendo la definitiva del 6 % del precio de adjudicación por año.

Presentación de proposiciones: Se presentarán ante este Ayuntamiento conforme al modelo de proposición, en sobre cerrado titulado «Proposición para la subasta del coto de caza BU-10.427, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos once días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. número, y con domicilio en, enterado del anuncio de la subasta del coto de caza BU-10.427, efectuado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, conociendo el pliego de condiciones y aceptando cuanto se establece en el mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña documento acreditativo de depósito de la fianza provisional.

En a de de 1990.

Firma.

En Villasur de Herreros, a 22 de mayo de 1990. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

3451.—5.400,00

Juntas Vecinales de Trashaedo y La Rad

Se anuncia subasta pública para arrendar el aprovechamiento de la caza del coto BU-10.462, de estas Juntas Vecinales, por un período de 10 años.

Licitación. — El tipo de licitación se fija en 1.200.000 pesetas.

Fianzas. — Provisional, de 25.000 pesetas. Definitiva, el 25 % del precio de la adjudicación.

Recepción y apertura de plicas. Hasta las 12 horas del domingo siguiente al día en que se cumplan 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, a las 12,30 horas del día señalado anteriormente.

Pliego de condiciones y modelo de proposición. — Será expuesto al público en las Secretarías de ambas Juntas Vecinales, por término de 15 días.

Trashaedo, 1 de junio de 1990.— Los Alcaldes (ilegibles).

3454.—1.800,00

VILLAGONZALO PEDERNALES

Mancomunidad de la Ribera del río Ausín y Zona de San Pedro Gardeña

El Consejo de la Mancomunidad en sesión del día 12 del actual, entre otros, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso de prestación del servicio de atender el alumbrado público y reposición de lámparas en los municipios que constituyen esta Mancomunidad.

El Pliego de Condiciones se encuentra expuesto al público en la Sede de esta Mancomunidad, tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta localidad, para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Durante el plazo de exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, quedando reducido por acuerdo a sólo diez días, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario en el supuesto de que se formalicen reclamaciones contra dicho Pliego.

1. — Objeto del concurso: Contratar por concurso el servicio sobre mantenimiento del alumbrado público y reposición de lámparas en los municipios que constituyen esta Mancomunidad.

2. — Tipo de licitación: Teniendo en cuenta las características del

servicio que se contrata, no se fija tipo de licitación, quedando abierto a las ofertas que los licitadores lo especificarán en la propuesta económica conforme al modelo que más adelante se indica.

3. — Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en el concurso habrá de depositarse la cantidad de 10.000 pesetas, como provisional; la definitiva bien en metálico o aval bancario será de 100.000 pesetas.

4. — Plazo por el que se contrata el servicio: El plazo será por dos años a partir del 1.º del mes siguiente a la firma del contrato, prorrogado por igual tiempo si ninguna de las partes solicita con seis meses ante la rescisión del contrato.

5. — Obligaciones a cargo del adjudicatario: El que resulte adjudicatario figurará de alta en la Seguridad Social y en licencia Fiscal. Tendrá una póliza que cubra todos los riesgos de accidentes, incluido los desplazamientos en carretera por importe no inferior a diez millones de pesetas.

Los desplazamientos a cada localidad que sea llamado será con vehículo propio y escaleras.

Las cantidades que devengue por los desplazamientos, mano de obra y materiales será mediante factura oficial, la cual habrá de ser satisfecha por el Ayuntamiento del municipio que hubiere requerido sus servicios.

Estará en posesión del carnet de instalador en electricidad.

6. — Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente y se ajustará al modelo siguiente:

D. en nombre o en representación de, con D. N. I. núm. y con domicilio en la calle de en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para atender el alumbrado público y reposición de lámparas en los municipios que constituyen la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña, a cuyos efectos hago constar:

1.º Ofrezco realizar el atender el alumbrado público, aceptando las obligaciones a cargo del adjudicatario que se recogen en el

Pliego de Condiciones por cada servicio que me soliciten en pesetas por Km. de desplazamiento, la mano de obra en pesetas la hora, los materiales y lámparas a reponer a precio oficial de mercado.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas o de obtenerlas antes de suscribir el correspondiente contrato, si resultare adjudicatario.

3.º Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirven de base para la contratación de atender los alumbrados públicos de los municipios de la Mancomunidad.

Fecha y firma del proponente.

7. — Admisión y apertura de pliegos: La admisión de proposiciones tendrá lugar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil, en el que se cumplan los diez días hábiles en la Casa Consistorial de Villagonzalo Pedernales.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece y treinta horas del último día de admisión es decir, media hora más tarde de cerrarse el plazo.

8. — Discrecionalidad de adjudicación: El Consejo cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes estime más conveniente, sin atender exclusivamente el contenido económico, sino apreciando discrecionalmente e inapelable el conjunto de circunstancias. En igualdad de condiciones, será preferente el licitador que proceda o resida en los municipios de la Mancomunidad.

9. — Gastos a cargo del adjudicatario: Desde el momento de la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se ocasionen y se refiere el art. 47 del Reglamento de contratación y los demás que siendo legítimos tengan relación del expediente y en contrato desde su iniciación hasta la formalización, etc.

Villagonzalo Pedernales, a 14 de mayo de 1990. — El Presidente, Eduardo Casado.

3278.—11.700,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-042195-5, Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-008-041300-9, Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-011-003825-5, Of. Briviesca.

Libreta núm. 3000-018-002343-5, Of. Estépar.

Libreta núm. 3000-030-002310-9, Of. Oña.

Libreta núm. 3000-030-002815-7, Of. Oña.

Libreta núm. 3000-067-051963-7, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-091-012563-3, Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3273.—2.100,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-040411-8, Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-002-058453-9, Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-028-022065-9, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-028-006201-6, Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-055-500046-3, Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-055-509597-6, Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-060-000093-0, Of. San Bruno.

Libreta núm. 3000-060-000242-3, Of. San Bruno.

Libreta núm. 3000-061-001453-3, Of. calle Madrid.

Libreta núm. 3000-091-000751-8, Of. Principal.

Libreta núm. 3000-178-022494-4, Of. Roa de Duero.

Libreta núm. 3000-178-022571-9, Of. Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3310.—1.950,00